



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 12 5 MAYO 2021 de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003081-2015-00164-00

Como quiera que el curador *ad litem*, designado en auto del ocho (08) de febrero de los corrientes (fl.40 cdno.1), no tomo posesión del cargo, el Juzgado procederá a relevarlo y en su lugar al togado **CAMILO ANDRES PEÑA ANGARITA**, quien actúa como abogado en algunos de los procesos que cursan en esta Sede Judicial, entre ellos el proceso número 110014003023-2018-00948-00, quien puede ser ubicado en la carrera 8 # 9 - 45 oficina 606 Bogotá D.C., y en el correo electrónico camilop.abogado@gmail.com, para que concurra a notificarse del auto que libró mandamiento de pago en la demanda en contra del demandado **MILTON HERNEY PENAGOS PACHECO** y lo represente en el proceso.

Comuníquesele su designación en la forma prevista en los artículos 108 y 293 del C.G.P., informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN

JUEZ

(1 de 1).

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 033
del 12 6 MAYO 2021 en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M.

OABA

**LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria**